

MAT: Aprueba comisión de servicios a Director Jurídico.-

Monte Patria, 06 de marzo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3.219.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Ord. N° 16, de fecha 19 de febrero de 2018, de la Directora de Administración y Finanzas;
- La orden de comisión de servicios a nombre de don Francisco Fuica Carmona, cédula nacional de identidad N° 12.805.851-6, para el día 07 de marzo de 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. El Ord. N° 16, de la Directora de Administración y Finanzas, doña Betty Bravo Rojas, instruyendo la confección de decretos, a contar del 01 de marzo del año en curso, para todos los cometidos sean dentro, fuera de la comuna o al extranjero.
2. La orden de comisión de servicios a nombre de don Francisco Fuica Carmona, cédula nacional de identidad N° 12.805.851-6, para el día 07 de marzo de 2018, a la comuna de La Serena.
3. La necesidad de cumplir el cometido ordenado.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la comisión de servicios a la comuna de La Serena, a nombre del Director Jurídico, don Francisco Fuica Carmona, cédula nacional de identidad [REDACTED] Grado 9° de la Planta Directiva, a fin de realizar el cometido: a) Reunión y presentación de documentación en la Contraloría Regional de Coquimbo; b) Entrega de documentación en el Gobierno Regional de Coquimbo, y c) Reunión en el Servicio de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo, con la abogada Verónica Ibacache.

2.- **PÁGUESE** al funcionario antes indicado el(los) siguiente(s) valor(es) correspondiente(s) a:

viático al 40%	:	\$ 22.278
----------------	---	-----------

3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.01.004.006.009 "Jurídica Comisiones de Servicio en el país", A.G. 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RALC/P/fffc

- Dirección de Administración y Finanzas – Recursos Humanos
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Dirección Jurídica

